

día 8 de septiembre a las once horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio de remate.

**CONDICIONES DE LA SUBASTA:** Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un veinticinco por ciento. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

**BIEN OBJETO DE SUBASTA:** Rústica: heredad secano en Labastida (Alava) al paraje de La Tejera de 43 áreas y 4 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laguardia al tomo 706, libro 82, folio 246, finca 9.169 inscripción 1ª, valorada en un millón trece mil ciento treinta y seis pesetas.

Logroño, a 7 de abril de 1988.— El Secretario.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO

*Edicto*

IV.517

Por el presente, se hace saber: Que, ante este Juzgado se tramita Expediente de Dominio núm. 110 de 1988, promovido por el Procurador D. Antonio Peche López, en nombre y representación de D. Juan María de Uriarte Odriozola, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Vitoria, c/ Dato, núm. 15-1º, sobre inmatriculación del siguiente inmueble:

“Resto de heredad de cereal de secano en el Paraje “Los Cuartos”, polígono 29, parcela 63, sita en Cenicero, de sesenta y seis áreas, ochenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, Esteban Eguiluz Tricio; Sur, camino de Los Cuartos, hoy herederos de Francisco Montejo Sáenz; Este, senda, hoy camino de Los Cuartos; y Oeste, Ramón Frías, hoy Saturnino Echevarría y Juan María de Iriarte Odriozola”.

Y, por medio del presente se cita a los herederos desconocidos de D. Francisco Montejo Sáenz, como dueño de finca colindante y, asimismo, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que, dentro de los diez días, siguientes a su publicación, puedan comparecer ante este Juzgado y alegar en el expediente lo que a su derecho.

Dado en Logroño, a 5 de abril de 1988.— El Secretario.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE CALAHORRA

*Edicto*

IV.518

Dª María del Carmen Compaired Plo, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Calahorra y su partido, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de separación conyugal nº 143/87, a instancias de D. José Jiménez Hualde contra Dª Mª del Carmen Ibáñez Díaz.

Habiéndose practicado tasación de costas en el procedimiento antes citado y encontrándose en trámite de ejecución de la misma, el condenado al pago D. José Jiménez Hualde, se halla en ignorado paradero, siendo su último domicilio conocido en San Adrián (Navarra), Pº del Ebro, nº 41.

Con esta fecha se ha procedido al embargo del vehículo de su propiedad, matrícula NA-3263-T, para responder de la suma de 206.880 Pts. más 100.000 Pts. que se calculan provisionalmente para costas; lo que se le hace saber a D. José Jiménez Hualde por medio del presente.

Dado en Calahorra, a 4 de abril de 1988.— La Secretaria.

*Edicto*

IV.519

Dª María del Carmen Compaired Plo, Juez de Primera Instancia de Calahorra y su partido, hace saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada para declaración de herederos abintestato de D. Eugenio Lasheras Fernández, registrada bajo el nº 86/74.

El causante D. Eugenio Lasheras Fernández, falleció en Calahorra el día 10 de agosto de 1972; habiendo nacido en Aldeanueva de Ebro, siendo el nombre de sus padres D. José María y Dª Pilar.

Por el presente se llama a cualquier pariente del difunto interesado en la herencia, para que en el plazo de treinta días comparezca ante este Juzgado para reclamarla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 984 de la L.E.C.

Dado en la ciudad de Calahorra, a 30 de marzo de 1988.— La Secretaria.

*Edicto*

IV.520

Dª María del Carmen Compaired Plo, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Calahorra y su partido, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan Autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía nº 21/88, a instancias de la Sindicatura de la Quiebra voluntaria de D. Santiago Benito Cuevas, representada por el Procurador D. José Miranda Dominguez, contra Construcciones HORYAL, S.A. y otros.

Por el presente se emplaza a la demandada Construcciones HORYAL, S.A., cuyo último domicilio conocido fue en Bilbao, c/ Pablo Picasso, nº 1, para que de conformidad con el art. 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, comparezca en el juicio en el plazo de diez días; bajo apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por rebelde dándose por precluido el trámite de contestación a la demandada, siguiendo el pleito su curso.

Dado en Calahorra, a 29 de marzo de 1988.— La Secretaria.

*Edicto de subasta*

IV.521

El Sr. Juez de Primera Instancia de Calahorra, hace saber: Que en este Juzgado se siguen Autos de Juicio Ejecutivo nº 292/87, a instancias de Elastomeros Riojanos (ELASTORSA), S.A. de Arnedo (La Rioja) contra D. Santiago Viguera Pascual y su esposa a los efectos del art. 144 del R.H. habiéndose acordado que el día 4 de mayo de 1988, a las 11,15 horas se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los art. 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse si la hubiere, por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 1 de junio de 1988, a las 11 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por ciento del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio de 1988, a las 11 horas, en el citado local.

**BIEN OBJETO DE SUBASTA:**

— Vehículo marca Mercedes Benz, matrícula BI-7107-Y, valorado en 435.000 Pts. (cuatrocientas treinta y cinco mil pesetas).

Dado en Calahorra, a 28 de marzo de 1988.— La Secretaria.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO

*Edicto*

IV.522

Doña María Luisa Lázaro Trueba, Juez en funciones de 1ª Instancia de la ciudad de Haro y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 148/87 a instancias de Aserraderos Alaveses, S.A. representado por el Procurador D. Luis Ojeda Verde, contra Manuel Sáenz Zatarain, sobre reclamación de cantidad, cuantía de 425.990 Pts., en cuyos autos se ha dictado propuesta providencia que literalmente dice así:

Propuesta de Providencia Secretaría Dª Tarrero Pascua.— En Haro, a 1 de marzo de 1988.— Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, junto con despacho, únase a los autos de su razón, se declara firme la sentencia dictada, y como se solicita procédase a la ejecución de la misma librándose mandamiento al Registro de la Propiedad digo se estima por cumplido el trámite del art. 1.489.1 de la L.E.C. Requírase al demandado para que en el término de seis días presente los títulos de propiedad en este Juzgado. Asimismo, se tiene por designado, como perito para el avalúo de los bienes a D. Teófilo Arenas Carro, dándosele traslado al demandado a fin de que dentro del término del segundo día pueda designar otro, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le tendrá por conforme con el referido, librándose exhorto a Casalarreinta, facultándole al portador. Lo propongo y firmo, doy fe.— Conforme Juez.

En virtud de lo acordado en los referidos autos y por medio del presente edicto, se notifica al demandado declarado en rebeldía D. Manuel Sáez Zatarain, dicha resolución a los efectos legales.

Dado en Haro, a 24 de marzo de 1988.— La Secretaria.

### JUZGADO DE DISTRITO Nº 1 DE LOGROÑO

*Cédula de citación*

IV.523

En cumplimiento de lo acordado en autos de Juicio de Faltas nº 738/86 seguidos en este Juzgado sobre daños de tráfico se cita a María Teodora García Cordón, cuya última residencia era en Travesía de Palacio nº 2-3º izda. y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de propietaria, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el próximo día 3 de mayo y hora de las 10, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja expido la presente en Logroño, a 23 de marzo de 1988.— El Secretario.